

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 161 de la Constitución Política de la República de Chile y conforme al artículo 19 del DFL 3/Ley 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, en el contexto del Plebiscito Constitucional 2023, el(la) Sr(a).
....., RUN,
en calidad de representante legal del Partido Político, autoriza a usted, Director del Servicio Electoral, a abrir una cuenta bancaria única a nombre y cargo del respectivo Partido Político, autorizándole irrevocablemente a tomar conocimiento, en cualquier momento y a su solo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre. Ello, con el objeto exclusivo de recibir los aportes de campaña electoral canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el Sistema de Recepción de Aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO

Importante

El retiro del Kit Bancario es responsabilidad exclusiva del respectivo partido político, al igual que cualquier coordinación que se realice con el Banco para dicho propósito. Además, el Banco efectuará el cobro por el costo de la mantención mensual de la cuenta en el momento que este determine.